

RESPUESTAS A OBSERVACIONES No. 2

SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA, en desarrollo del Proceso de **INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 013– 2020**, cuyo objeto es: “CONTRATAR LA INVESTIGACIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN Y POSPRODUCCIÓN DE UNA SERIE DE TELEVISIÓN DE MÍNIMO 5 CAPÍTULOS DE 30 MINUTOS CADA UNO, DEL PROYECTO SERIE TEMA LIBRE. (SEGÚN PROPUESTA PRESENTADA).” y actuando al servicio de los intereses generales y en aplicación a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad consignados en el artículo 209 de la Constitución Nacional, se permite dar respuesta a las observaciones, previas las siguientes consideraciones:

SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA, da respuesta a las observaciones que recibió a través del correo electrónico oficinajuridica@telepacifico.com dentro del término establecido en el invitación pública, y en aras de garantizar los principios que edifican la actividad contractual, especialmente el de transparencia dará respuesta a cada una de ellas,

Las observaciones que rezan así:

1-

De: Jhina Hernández Ospina
Directora Ejecutiva / Productora General
Corporación Cintadhesiva ComunicacionesE-
mail: adelfa.martinez15@gmail.com
Fecha: 25 de marzo de 2020

OBSERVACIÓN No. 1:

- PRESUPUESTO

En el punto 2.4 Presupuesto oficial, se estima un presupuesto de \$165 millones, sin embargo en la ficha del CDP, relacionada inmediatamente se establece un presupuesto de \$100 millones. Por favor aclarar cuál es el presupuesto correcto.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

Revisada la pagina del Secop I le informamos que se encuentra publicada el CDP correspondiente al proceso por valor de \$165.000.000, correspondiente al presupuesto oficial de la invitación No. 013 de 2020

OBSERVACIÓN No. 2:

- TEASER

En el punto 4.3 Contenido de la propuesta se estable el requisito de presentar un teaser del proyecto. Teniendo en cuenta la situación de confinamiento debido a la crisis de emergencia sanitaria, que impide cumplir con la realización de un pieza audiovisual digna de los proyectos, se solicita reconsiderar la exigencia de este requisito.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2:

Se ha eliminado el ítem presentación de teaser. Deben consultar en la página del SECOP la versión ajustada de las invitaciones.

OBSERVACIÓN No. 3:

- REQUISITOS HABILITANTES.

Entendemos que el espíritu de la convocatoria, al alentar la figura de Unión temporal entre personas jurídicas y personas naturales, respondería a facilitar la participación de pequeñas empresas y personas naturales con talento y trayectoria, que al establecer alianzas con empresas de mayor patrimonio, pueden complementar sus fortalezas para poder presentar una propuesta sólida.

Sin embargo, el punto "m) del numeral 4.1 Capacidad jurídica, exige que cada uno de los integrantes de una Unión temporal, deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia, representación legal, así como los requisitos financieros". Nos lleva a interpretar que cada una de las empresas debe cumplir con los requisitos y necesidades de capital y patrimonio de manera individual, lo que hace que sea imposible, para empresas pequeñas y personas naturales, hacer parte de una unión temporal que sea factible para la presentación a la convocatoria.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 3:

Como lo expresa la invitación la documentación de capacidad jurídica en caso de que se presente una Unión Temporal debe acreditar esa capacidad cada uno de los Representantes legales que componen la unión

En cuanto a la capacidad financiera y de experiencia la deben aportar de conformidad al porcentaje que pacten en el documento que se suscribe para conformar la unión temporal por cada empresa.

OBSERVACIÓN No. 4:

- LEGALIZACIÓN

¿Cómo se legalizan los gastos ejecutados con los aportes del canal?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 4:

Se suscribirá un contrato de prestación de servicios, por la realización de una producción para el Canal, en el cual el contratista deberá expedir factura de venta para soportar el desembolso, con el lleno de los requisitos señalados en el Estatuto Tributario.

OBSERVACIÓN No. 5:

- INHABILIDADES

En la convocatoria Serie tema libre se permite participar con varias propuestas pero solo se puede ganar con una, versus la convocatoria de coproducción que limita presentar una propuesta por proponente.

¿Es viable que una misma empresa o Unión temporal presente proyectos y gane en las dos convocatorias serie tema libre y coproducción?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 5:

El punto **2.2. CONSIDERACIONES GENERALES** de las invitaciones de las series por encargo (libre, infantil, indígena, afro) establece en una de sus partes lo siguiente:

NOTA: Con el fin de estimular la participación de la industria regional del sector audiovisual, un mismo proponente podrá presentar propuestas para todos los proyectos, sin embargo de ser ganador en varios, solo se le adjudicará el proyecto en el cual obtenga el mayor puntaje. El propósito de esta condición es evitar el escenario en el que un mismo equipo de producción ejecute varios proyectos aprobados y de esa manera restar disponibilidad en los proyectos, poniendo en riesgo la calidad de los mismos.

De esta manera, una misma empresa o unión temporal puede presentar proyectos en ambas convocatorias -series por encargo y coproducción-, pero en caso de resultar ganador en varias, se le asignará un solo proyecto.

2-

De: Alejandra Hurtado
E- mail: alejahg21@gmail.com

Fecha: 24 de marzo de 2020

OBSERVACIÓN No. 1:

Buen día, el presente correo es para preguntar si ¿las fechas en las convocatorias siguen igual o van a ser modificadas? debido a que por las medidas que decreto el Gobierno Nacional no se puede salir de las casas y eso impide grabar el teaser como lo solicitan. Otra pregunta es si ¿la idea original debe de ser de un párrafo o que tanto es su contenido? Gracias por su atención, quedo atenta a su respuesta.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

De acuerdo a su observación le informamos que el cronograma del proceso se encuentra publicado en la pagina del Secop I, notificando a los proponentes mediante adenda No. 2

Se ha eliminado el ítem presentación de teaser. Deben consultar en la página del SECOP la versión ajustada de las invitaciones.

La idea original puede ser de media cuartilla, sin embargo cada proponente decide su extensión, de acuerdo a sus necesidades.

3-

De: Laura Tatiana Prieto M.
Productora General
Cabeza Rodante Producciones S.A.S
E- mail: tatiana.prieto@cabezarodante.com

Fecha: 24 de marzo de 2020

OBSERVACIÓN No. 1:

Solicitamos por favor aplazar la fecha de cierre de la convocatoria, teniendo en cuenta que muchas empresas necesitamos terminar el piloto de la serie en

cuestión, y nos hemos visto obligados a cerrar preventivamente nuestras sedes debido al decreto nacional.

De esta forma, solitamos por favor aplazar la fecha de cierre por lo menos una semana.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

De acuerdo a su observación le informamos que el cronograma del proceso se reanudo y se encuentra publicado en la pagina del Secop I, notificando a los proponentes mediante adenda No. 2

4-

De: Carolina Barreto
Jefe de redacción
E- mail: sag.revista@gmail.com
Fecha: 20 de marzo de 2020

OBSERVACIÓN No. 1:

Buen día señores telepacifico, vemos que a pesar de lo que está ocurriendo en el país y sobre todo en nuestro departamento, no se ha publicado alguna adenda o aclaratoria de cómo se procederá desde el canal para facilitar la entrega de propuestas en físico sobre las convocatorias abiertas.

Desde la revista estamos interesados en participar, pero es de gran preocupación la realidad pandémica que estamos viviendo, caso que nos complica realizar el teaser proyectado en nuestra propuesta, ya que es sobre el agro y requiere movilizarnos a lo largo y ancho de nuestro Valle del Cauca.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

De acuerdo a su observación le informamos que el cronograma del proceso se encuentra publicado en la pagina del Secop I, notificando a los proponentes mediante adenda No. 2

De conformidad con el numeral 10 de la invitación; la propuesta debe ser radicada de manera física en la ventanilla única Calle 5 No. 38 A 14 Tercer Piso Edificio Imbanaco.

Se ha eliminado el ítem presentación de teaser. Deben consultar en la página del SECOP la versión ajustada de las invitaciones.

5-

De: Claudia Isabel Bustamante
CENTRO DE PRODUCCION ESCUELA DE
COMUNICACION
E- mail: centro.produccion@correounivalle.edu.co
Fecha: 19 de mayo de 2020

OBSERVACIÓN No. 1:

En el mes de marzo de 2020 solicitamos este certificado a la oficina jurídica de la Universidad del Valle, la cual nos remite el certificado expedido por la gobernación con fecha de 18 de marzo de 2020 y el que expide el MEN con fecha de 9 de marzo de 2020, al MEN se pudo solicitar nuevamente de manera virtual, pero a la fecha no lo han generado ya que informan que en este momento el ministerio esta atendiendo asuntos de la cancillería y por tal razón aún no están expidiendo certificados, teniendo en cuenta que esta convocatoria abrió en el mes de marzo. Los certificados expedidos en el mes de marzo por el Departamento y el MEN nos sirven?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

Teniendo en cuenta que se extendió el plazo para la presentación de las propuestas los proponentes los documentos deben contener las especificaciones y parámetros descritos en la invitación.

OBSERVACIÓN No. 2:

Se ha considerado entrega virtual para la convocatoria publica 013-2020.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

Se realizó adenda para que la radicación de las propuestas fuera por medio físico y virtual.

Se firma en Santiago de Cali a los 3 días del mes de junio de 2020.

ORIGINAL FIRMADO
YURANY QUIÑONEZ RESTREPO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ORIGINAL FIRMADO
MARINO ALBERTO AGUADO
Director de producción

ORIGINAL FIRMADO
MARTHA CECILIA JARAMILLO
Directora Financiera